

ADSCRIPCIÓN AL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA EMPRESA DE MATERIALES Y TRANSPORTE (MATRA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 23-95, Aprobado el 24 de Mayo de 1995

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 21 de Junio de 1995
El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que es propósito fundamental del Gobierno de la República ir sentando bases para el despegue económico del país.

II

Que existen una serie de áreas de actividades que han venido siendo ejecutadas por Corporaciones y Empresas de propiedad estatal, siendo el desarrollo y comercialización de este tipo de sectores de la economía más propia de la función empresarial de la iniciativa privada, reservándose el Estado una función normativa y reguladora.

III

Que la adecuada explotación de estas actividades, requiere de su modernización mediante inversiones para la adopción de nuevas tecnologías, y para la renovación de maquinarias, equipos y accesorios.

IV

Que es necesario impulsar acciones que redunden en el incremento de la eficiencia y productividad de estos sectores de la economía entre las que se encuentran las de privatizar los bienes de las distintas empresas estatales dedicadas a la ejecución de tareas más propias del sector empresarial privado.

V

Que por otra parte, como resultado del proceso de privatización van quedando remanentes de bienes de las distintas Corporaciones y Empresas estatales, cuya administración es también deber del Gobierno y que la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público ha propuesto en su Resolución No. CCXXXVI-6 la adscripción de la Empresa de Materiales y Transporte (MATRA) al Ministerio de Finanzas.

Que es igualmente preocupación del Gobierno ir fortaleciendo a las Instituciones del Estado que lo requieran, asignándoles para el ejercicio de sus funciones los bienes, derechos o instalaciones que necesiten, sin comprometer los fondos públicos destinados para la inversión en infraestructuras y programas sociales.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto

ADSCRIPCIÓN AL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA EMPRESA DE MATERIALES Y TRANSPORTE (MATRA)

Artículo 1.-Apruébase la propuesta presentada por la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP) contenida en la Resolución No. CCXXXVI-6. En consecuencia adscríbase al Ministerio de Finanzas (MIFIN), la Empresa de Materiales y Transporte (MATRA) que hasta ahora estaba adscrita a la Corporación de Transporte del Pueblo (COTRAP). Esta empresa fue creada por Acuerdo No. 23 del 5 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, del Ministerio de la Construcción, publicado en La Gaceta No. 231 del 21 de Octubre del mismo año y conserva sin interrumpirse ni suspenderse, su personalidad jurídica, patrimonio, derechos y obligaciones contraídos.

Artículo 2.-Se faculta a la Junta General de Corporaciones Nacionales del Sector Público (CORNAP), para que lleve a cabo los actos necesarios y conducentes para la legalización de dicho traspaso, en los términos contenidos en la mencionada propuesta, ratificando lo ya actuado o adelantado al respecto y tomando en cuenta lo aquí dispuesto.

Artículo 3.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.